

ciudad unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y a los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

1. Que las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el día 15 de noviembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de octubre de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titularidad de la totalidad del capital de la absorbida, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de The Lift Producciones Internacionales, Sociedad Limitada, Thomas María Schwinger-Caspari y la representante persona física de la Administradora única de El Elevador Productions, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Ana-Laura Solís Araiza.—2.112. 1.ª 22-1-2007

TODOPINO, S. A.

La Junta general universal de «Todopino, S. A.», celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, proceder a la liquidación y disolución simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Existencias (Prod. terminados y semi-terminados).....	7.900,00
Efectivo metálico en caja.....	2.332,88
Total activo.....	10.232,88
Pasivo:	
Capital social.....	61.303,23
Reservas legales.....	4.376,99
Reservas voluntarias.....	10.248,15
Deudas con socios.....	269,47
Resultado negativo años anteriores.....	-45.643,73
Pérdidas año 2006.....	-20.321,23
Total pasivo.....	10.232,88

Sonseca, 30 de noviembre de 2006.—Liquidador, Francisco Peces Aguado.—1.829.

TUERCAS SAGARRA, S. A. L

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en polígono industrial Achúcarro, pabellón 9, de Arrigorriaga, el día 28 de febrero de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para la adopción y, en su caso y si fuera posible, ratificación de los siguientes puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y, en su caso y si fuera posible ratificación de las cuentas anuales, el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación y, en su caso y si fuera posible, ratificación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación y, en su caso y si fuera posible ratificación de adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Aprobación y, en su caso y si fuera posible, ratificación de cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que son los mismos asuntos del orden del día tratados y aprobados en su caso, en la Junta General Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2006 que se complementa con la presente Junta, con motivo del defecto formal, no imputable a este órgano de administración, detectado en la publicación, efectuada en el Diario «El Mundo del País Vasco» del día 5 de mayo de 2006.

Asimismo se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Arrigorriaga, 12 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernando Jiménez Santos.—2.187.

URBANIZADORA CALA ESTANY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CALA ESTANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

DOS CALAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

HOTELES Y APARTAMENTOS CALA ESTANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

SON MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

SOL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que en fecha 22 de diciembre de 2006, las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades indicadas, celebradas con el carácter de universales, después de aprobar el Balance de fusión de fecha 31 de agosto de 2006, han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 28 de septiembre de 2006, y por el que «Urbanizadora Cala Estany, S.A.», absorbe a «Cala Estany, S.A.», «Dos Calas, S.A.», «Hoteles y Apartamentos Cala Estany, S.A.», «Son Mas, S.A.» y «Sol Park, S.A.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso íntegro de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas, y amplía su capital social en la suma de seiscientos ochenta mil cuatrocientos setenta euros con setenta céntimos (680.470,70 €) mediante la emisión de veintidós mil seiscientos siete (22.607) nuevas acciones, números 15.521 a 38.127, ambas inclusive, nominativas, representadas por títulos, de treinta euros con diez céntimos (30,10 €) de valor nominal cada una de ellas.

2. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas o socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previs-

tos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Urbanizadora Cala Estany, Sociedad Anónima, Son Mas, Sociedad Anónima, Sol Park, Sociedad Anónima, Hoteles y Apartamentos Cala Estany, Sociedad Anónima, Dos Calas, Sociedad Anónima, Cala Estany, Sociedad Anónima, Jorge J. Rosselló Ramón.—1.583. y 3.ª 22-1-2007

VACONTE INVERSIONES, S. A., SICAV

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Vaconte Inversiones, Sociedad Anónima, Sicav, acuerda convocar a los señores Accionistas a la Junta Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 8 de marzo de 2007, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 9 de marzo de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la modificación de condiciones económicas pactadas con la entidad gestora y la entidad depositaria, y a la modificación de la política de inversión.

Tercero.—Modificación estatutaria relativa a la nueva política de inversión.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Orogamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Patricia Sanz Valdivia.—2.156.

VAPEX, S. L. (Sociedad escindida)

PUBLICARTEX, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 252 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 4 de diciembre de 2006, las sociedades «Vapex, S.L.» y «Publicartex, S.L.» decidieron la escisión parcial de «Vapex, S.L.» (sociedad parcialmente escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica de compraventa, tenencia, arrendamiento y explotación de inmuebles a favor de «2Publicartex, S.L.» (sociedad beneficiaria), que va a dedicarse a este objeto social, subrogándose la mencionada sociedad beneficiaria en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a la misma.

Dichos acuerdos y decisiones de escisión fueron adoptados, respectivamente, por las Juntas generales de «Vapex, S.L.» y «Publicartex, S.L.», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial y en el documento anexo relativo al mismo, redactados y suscritos por los Administradores de las sociedades participantes en